
FACILIDADES DE PAGO

PRORROGA DE PLAZO

ASUNTO 40 DEL ACTA N° 2555 DE 3 DE FEBRERO DE 2004

Visto: la resolución del Directorio recaída en el Asunto 187 del Acta 2510 de 18 de marzo de 2003, que dispuso un nuevo régimen de refinanciación de deudas por aportes y/o sus sanciones, que hubieren sido generadas durante los ejercicios 2001 y 2002.

Resultando: Que el plazo de presentación a este régimen venció el 31 de diciembre de 2003 de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 26 de agosto de 2003, Acta 2532-Asunto 886;

Considerando: Que se entiende conveniente extender dicho plazo, a efectos de posibilitar la puesta al día de la mayor cantidad posible de contribuyentes deudores.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 12 literal L) de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario resuelve:

Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para el régimen de refinanciación de adeudos que hubieren sido generadas durante los ejercicios 2001 y 2002 hasta el 30 de junio del corriente año.
